

# ECONOMIST & JURIST



**Carlos Pérez**

Socio de TMT de Fieldfisher para España



**Monserrat Sala**

Abogada Senior del departamento de Tech & Data de Fieldfisher

---

## Cambios relevantes tras la modificación de la Ley Orgánica de Protección de Datos

El pasado 9 de mayo se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Ley 11/2023, de 8 de mayo, de **trasposición de Directivas de la Unión Europea** en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, por la cual se modifican, entre otras la **Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales** y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), introduciendo varios cambios significativos en dicha normativa.

Como consecuencia de esta reforma, se introducen modificaciones tanto en la tramitación de algunos procedimientos de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) como en su Estatuto.

A continuación, se relacionan las novedades y principales cambios derivados de esta reforma:

- **Apercibimiento como medida correctiva.** Se ha establecido un nuevo procedimiento llamado apercibimiento, el cual es específico, flexible y rápido. Este procedimiento tiene una duración máxima de seis meses y su objetivo principal es **agilizar la respuesta a las reclamaciones presentadas por los ciudadanos.** De este modo, se configura el apercibimiento como una medida adecuada, de naturaleza no sancionadora, i ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |